



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Clara ALEMAN y otros.

VISTO el Expediente N° EX-2021-19338727- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-19335976-GDEBA-DEOPISU se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de Clara ALEMAN, Cintia Analía BARRIONUEVO, Patricio RAYMUNDO y Carolina PETRILLI;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado, designados mediante RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-105-GDEBA-MJGM y RESOC-2021- 89-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar a partir del 1° de agosto de 2021, dichas designaciones;

Que los postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestos;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de cuatro (4) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y
MODIFICATORIOS**

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de agosto de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Proyectos Urbanos – Dirección de Articulación de Proyectos:

- Clara ALEMAN (DNI N° 38.518.984 – Clase 1994) - Agrupamiento Técnico - categoría 5 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-75-GDEBAMJGM.

Dirección Provincial de Sistematización de Datos:

-Cintia Analía BARRIONUEVO (DNI N° 29.386.775 – Clase 1982) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021- 105-GDEBA-MJGM.

-Patricio RAYMUNDO (DNI N° 35.399.578 – Clase 1990) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 -

régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-75- GDEBA-MJGM.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

-Carolina PETRILLI (DNI N° 36.790.552 – Clase 1992) - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-89- GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Proyectos Urbanos – Dirección de Articulación de Proyectos:

- Clara ALEMAN, DNI N° 38.518.984 – Clase 1994.

Dirección Provincial de Sistematización de Datos:

- Cintia Analía BARRIONUEVO, DNI N° 29.386.775 – Clase 1982.

- Patricio RAYMUNDO, DNI N° 35.399.578 - Clase 1990.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

- Carolina PETRILLI, DNI N° 36.790.552 – Clase 1992.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -1.Sector Público Provincial No Financiero -1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana – Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores: cuatro (4) cargos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

